DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2159703

MINISTERIO DEL DEPORTE

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON MAURICIO GEJMAN TRENIT AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL DEPORTE DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Núm. 8.- Santiago, 8 de marzo de 2022.

Vistos:

a) El decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.

b) El decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

c) El decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

d) El decreto con fuerza de ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

e) La Ley Nº 19.712, del Deporte.

f) La ley Nº 20.686, que crea el Ministerio del Deporte.

g) El decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2013, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija la Planta de Personal del Ministerio del Deporte y regula las demás materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley Nº 20.686.

h) El decreto supremo Nº 66, de 2018, del Ministerio del Deporte, que aprueba nuevo Reglamento Orgánico del Ministerio del Deporte y deja sin efecto el decreto Nº 75, de 2014, del Ministerio del Deporte.

i) El decreto supremo Nº 544, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que se indican.

j) El decreto supremo Nº 29, de 2018, del Ministerio del Deporte, que designa a don Mauricio Gejman Trenit en el cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de la Araucanía.

k) La carta de 2 de marzo de 2022, por la cual don Mauricio Gejman Trenit, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de la Araucanía.

l) La resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se Indican.

Considerando:

1. Que el artículo 62 del decreto con fuerza de ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, prescribe que cada Secretaría Regional Ministerial estará a cargo de un Secretario Regional Ministerial, quien será nombrado por el Presidente de la República de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado Presidencial Regional respectivo, y oyendo al Ministro del ramo.

2. Que, el artículo 5º del decreto supremo Nº 66, de 2018, del Ministerio del Deporte, que aprueba su Reglamento Orgánico vigente, dispone que este Ministerio se desconcentra

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

territorialmente a través de las Secretarías Regionales Ministeriales en cada una de las regiones del país, con excepción de la Región Metropolitana, las que estarán a cargo de un Secretario Regional Ministerial.

3. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7º, letra b), del decreto con fuerza de ley Nº 29, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, son cargos de exclusiva confianza del Presidente de la República, en los ministerios, los Secretarios Regionales Ministeriales.

4. Que, mediante carta individualizada en el literal k) de los vistos, don Mauricio Gejman Trenit, ha presentado la renuncia voluntaria a su cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de la Araucanía.

5. Que, conforme a lo expresado en los considerandos precedentes, es necesario dictar el acto administrativo que en derecho corresponde.

Decreto:

Acéptase la renuncia voluntaria, a contar del 11 de marzo de 2022, de don Mauricio Gejman Trenit, cédula de identidad número 8.441.690-8, en el cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de la Araucanía, grado 4 de la EUS de la Planta de Directivos de Exclusiva Confianza de esta Secretaría de Estado.

Anótese, comuníquese, tómese de razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Cecilia Pérez Jara, Ministra del Deporte.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Atentamente, Antonia Illanes Riquelme, Subsecretaria del Deporte.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl